



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA EJECUTIVA DE AGENTES PARA LA PROTECCIÓN PARA LA NATURALEZA (BOA 14/10/2020).

El Tribunal designado por Resolución de 15 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala Ejecutiva de Agentes para la Protección de la Naturaleza, (BOA 21/07/2022), de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas y de acuerdo con la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023,

ACUERDA:

Primero.- Una vez realizado el tercer ejercicio del procedimiento selectivo, dar publicidad a la relación de aspirantes que han superado dicho ejercicio. De acuerdo con la base 8.1.3 de la convocatoria, quedan excluidos del proceso selectivo los candidatos que no han superado este ejercicio.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CALIFICACIÓN
ALONSO	AYERBE	RAFAEL	APTO
ARAUZO	BURILLO	FELIPE	APTO
ATRIAN	PEREZ	ERNESTO	APTO
BARQUERO	PEROMINGO	JOSE ANTONIO	APTO
BARRIO	DE PEDRO	F. JAVIER	APTO
BELLO	JURADO	MARCOS	APTO
BENEDE	PARRON	CARLOS JAVIER	APTO
BERNAD	ORGILLES	MARIA BEGOÑA	APTO
BOIX	SANCHEZ	JAVIER	APTO
CABRERO	RUFAS	JAVIER	APTO
CALAVIA	DEL RIO	LUIS MIGUEL	APTO
CAPISTROS	JUSTES	RAUL	APTO
CAPORALE	MILLAN	NELIDA ISABEL	APTO
CARPI	LACHEN	DAVID	APTO
CARRERA	LAPIEDRA	JUAN	APTO
CATALAN	GRACIA	AGUSTIN	APTO
CAYUELA	LOPEZ	DAVID	APTO
CESTER	BORLAN	JORGE	APTO
CIUTAD	CASTILLO	LUIS IVAN	APTO
CLEMENTE	IBOR	JORGE	APTO
DIEGO	INAC	JUAN MANUEL	APTO
DURAN	CEREZA	OSCAR	APTO
ECHAZARRETA	GARCIA	DANIEL	APTO



EGIDO	BENEDICTO	DAVID	APTO
ESCAVIN	LECIÑENA	JAIME	APTO
ESCOLAR	MARTINEZ DE LAGRAN	DANIEL	APTO
ESPIER	ROIGE	JORGE	APTO
FERRER	ESTOPIÑAN	IGNACIO	APTO
FERRER	SOLA	ALBERTO	APTO
FIGUERAS	AMOROS	POL	APTO
FLORES	CATALAN	DAVID ELOY	APTO
FOMBELLIDA	TORRE	JORGE	APTO
GARCES	ABADIAS	DAVID	APTO
GARCIA	BAILON	SARA	APTO
GARCIA	RIO	RODOLFO	APTO
GIL	BONO	JUAN MANUEL	APTO
GIL	GARCIA	GONZALO	APTO
GIL	RIVED	IBON	APTO
GINES	MONTEALEGRE	JOSE MIGUEL	APTO
GOMEZ	BELENCOSO	LUIS MIGUEL	APTO
GONZALEZ	DOMINGO	LORENZO	APTO
GONZALEZ	TORMO	VICTOR	APTO
GRACIA	SANCHEZ	JESUS PASCUAL	APTO
HERRERO	GARCIA	FERNANDO	APTO
HINOJOSA	RABANETE	MIGUEL	APTO
IBAÑEZ	AGULLEIRO	MARTA	APTO
IZAGUERRI	TELLA	JAVIER	APTO
LACUEVA	ARIÑO	RUBEN	APTO
LAFARGA	MARIN	JESUS	APTO
LAGUIA	SORIANO	EDUARDO	APTO
LATORRE	JULIAN	MIGUEL	APTO
LAZARO	PALACIOS	MIGUEL ANGEL	APTO
LLISO	TRONCH	RUBEN	APTO
LLORENTE	PUEYO	Mª CARMEN	APTO
LOIS	ORTEGA	SUSANA	APTO
LOPEZ	MONTESINOS	ELOI	APTO
LOPEZ DE DICASTILLO	GIL	PABLO	APTO
LOZANO	AGUIRRE	DIEGO	APTO
LOZANO	GOMEZ	ALBERTO	APTO
MAINER	ROYO	RUBEN	APTO
MAIRAL	ARROYO	RAUL	APTO
MALO	MARTIN	RAUL	APTO
MANERO	ARNAU	JORGE	APTO
MARQUES	JARQUE	LUIS	APTO
MARTIN	BERNAD	HECTOR	APTO
MARTIN	DURAN	ALBERTO	APTO



MARTIN	ETXEBERRIA	JUAN JOSE	APTO
MARTIN	MONTERRUBIO	EDUARDO	APTO
MARTINEZ	GOMEZ	SILVIA	APTO
MIÑANA	ARRIBAS	JUAN	APTO
MIR	SABATE	ALBERTO	APTO
MONTON	GIMENEZ	MARIA TERESA	APTO
MUÑOZ	VILLALBA	SERGIO	APTO
NOVA	GARCIA	SILVIA	APTO
OJEDA	LAVADO	CARLOS	APTO
OLIVEROS	SIPAN	JOSE IGNACIO	APTO
ORCAL	AGUSTIN	JOAQUIN	APTO
ORTIZ	RUMI	MIGUEL ANGEL	APTO
PARICIO	ONCINS	PABLO	APTO
PEREZ	SORIA	PATRICIA	APTO
PLATA	FERNANDEZ	MARGARITA	APTO
POMEDA	PEREZ	IVAN	APTO
RELAÑO	PASTOR	CAROLINA	APTO
RODRIGO	MARTINEZ	IRIS	APTO
ROPERO	HINOJOSA	CARLOS	APTO
ROYO	VILLACAMPA	SANTIAGO	APTO
RUBIO	LOPEZ	EVA CARMEN	APTO
SANCHEZ	CAMUÑAS	EMILIO JOSE	APTO
SERAL	MARTINEZ	DANIEL	APTO
SIERRA	SAGASTE	ISAAC	APTO
SIERRA	TEJEDOR	ALVARO	APTO
SILANO	MARTIN	JESUS	APTO
SOLER	VICENTE	JORGE	APTO
TEJERO	REDRADO	JAVIER	APTO
TENAS	PEREZ	ISAAC	APTO
TRIS	CASAJUS	MARIA CARMEN	APTO
UTRILLA	PATON	MATIAS	APTO
VAL	MOLINE	GASTON	APTO
VERA	CAMACHO	JOSE LUIS	APTO
VICENTE	DILOY	DAVID	APTO
VIDAL	VALLES	DAVID	APTO
ZAMBRANO	AVILES	GABRIELA	APTO

Segundo.- Según se indica en la base 6.2.2 de la convocatoria, la acreditación de los méritos alegados en la solicitud se realizará una vez superada la fase de oposición. El Tribunal establece un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que los opositores que han superado el tercer ejercicio acrediten los méritos alegados en la solicitud de participación en el proceso selectivo.



Esta documentación acreditativa se puede presentar a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón o a través de cualquier Registro General.

No serán objeto de valoración los méritos que no se acrediten documentalmente. No obstante, en el caso de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, solo deberán presentar la documentación acreditativa de aquellos nuevos méritos introducidos o corregidos en la aplicación informática.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal
M^a Jesús Santolaria San Agustín